



Ref.: 16JGL25

Extracto de la convocatoria para otorgar ayudas para la adquisición de libros de texto dentro del programa “Reutilización de libros de texto y proyectos de innovación educativa” en régimen de concurrencia no competitiva a los centros de educación de segundo ciclo de educación infantil, primaria y educación especial para el curso 2025-2026.

BDNS

En conformidad con aquello previsto a los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Pueden acogerse a las ayudas previstas en estas Bases todos los centros debidamente constituidos e inscritos como centros educativos públicos o privados sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria y educación especial y estar situados dentro del municipio de Santa Coloma de Gramenet durante el curso 2025-2026

Segundo. Finalidad.

El objeto de estas Bases es la regulación de los criterios y el procedimiento para la concesión, el plazo y la forma de pago y de justificación de las subvenciones, dentro de los límites establecidos en los presupuestos municipales, para el fomento del programa “Reutilización de libros de texto” en el término municipal de Santa Coloma de Gramenet durante el curso 2025-2026.

Las ayudas a que se refieren estas Bases se otorgarán por convocatoria pública anual con la existencia de crédito adecuado y suficiente previsto en el presupuesto del Ayuntamiento.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las Bases reguladoras específicas aprobadas de manera definitiva, se publicó al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 29 de septiembre de 2023.

<https://bop.diba.cat/anunci/3530785/aprovacio-definitiva-de-les-bases-reguladores-d-ajuts-per-a-l-adquisicio-de-llibres-de-text-dins-del-programa-reutilitzacio-dels-llibres-de-text-per-als-ensenyaments-de-2n-cicle-d-educacio-infantil-primaria-i-educacio-especial-ajuntament-de-santa-coloma-de-gramenet>

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=20868&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe.

El gasto global será de 712.900 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 6110.32604.4890600 del presupuesto de 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Durante 10 días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOPB. Finalizado este periodo no se admitirán solicitudes.



Ajuntament
de Santa Coloma
de Gramenet

Àrea d'Alcaldia-Presidència
Servei d'Educació, Infància i Joventut

Las solicitudes se podrán tramitar mediante la Oficina de Información y Atención Ciudadana (OIAC). Para hacerlo, hay que solicitar CITA PREVIA:

- Vía teléfono: 93 462 40 90
- Vía web: <http://www.gramenet.cat/lajuntament/oiac/cita-previa/>

También se podrán tramitar mediante el registro electrónico municipal de la sede electrónica:

- <https://www.gramenet.cat/seu-electronica/tramits/>

Santa Coloma de Gramenet, a data de la signatura

Belinda Morillo Carretero
Concejal de ciudad educadora, infancia, cultura de proximidad y LGTBI